

Ejecutivo singular  
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN  
Demandado : HECTOR ARMANDO LUENGAS GARCIA  
Radicado : 2018-00100

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la parte ejecutante doctora ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

### **NOTIFÍQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez